



Manual de CONVIVENCIA ESCOLAR

2014

I. PRESENTACIÓN

El presente manual pretende ser una ayuda para tomar conciencia de la importancia que tienen las formas de relación entre las personas que constituyen los distintos Estamentos del Colegio, para adquirir conductas basadas en valores humanos, éticos y espirituales que posibiliten un comportamiento social y personal, adecuado a cada edad, en los distintos ámbitos de convivencia colegial, proyectada a la convivencia nacional.

EL colegio Particular “Viña del Mar College” en cumplimiento de las políticas educacionales del ministerio de educación y de su propio Proyecto Educativo, entrega a la comunidad escolar el Reglamento Interno, que tiene como propósito, establecer las normas y procedimiento que se estiman necesarios para desarrollar y llevar a cabo el propósito Educativo.

El Manual de Convivencia mira con especial atención a los niños y jóvenes, busca en la convivencia educar y fortalecer los hábitos, conductas y valores que permiten la formación de una buena persona y honesto ciudadano. Así mismo, también orienta, acompaña y sanciona a aquellos alumnos y alumnas que requieren fortalecer con un mayor compromiso su vida en el colegio.

Siempre ha tenido convicción en el diálogo, como la forma de hacer descubrir el sentido de la vida. Como educadores, el diálogo es una experiencia que fija metas y tareas que fundan el compromiso con la vida personal y permite la proyección de los niños y jóvenes en la comunidad, que se enriquece en el compromiso de los logros de sus educandos. Esa es tarea fundamental en la experiencia de nuestro Manual de Convivencia.

Nuestro Manual de Convivencia comprende que somos una comunidad centrada en la adquisición de habilidades blandas. Por esta razón, creemos que el respeto, la cordialidad, el trabajo entre las personas y la vivencia responsable de valores y normas permitirán que cada alumno pueda alcanzar autónomamente los



aprendizajes esperados, haciendo del conocimiento una tarea permanente, por ello no se deja de lado los aprendizajes.

Por último, la convivencia busca desarrollar en los niños y jóvenes de nuestra comunidad, la capacidad de discernir valores en la autonomía, responsabilidad y compromiso. Esta es tarea de toda la comunidad del Colegio Viña del Mar College.

II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Este Manual de Convivencia se diseña desde la visión que tiene todos los actores de la comunidad escolar, pues son considerados como sujetos de derechos y responsabilidades y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas. Se entrega como marco óptimo de las relaciones de las personas que conforman los diferentes estamentos que interactúan en el Colegio Viña del Mar College, puntualizando algunas actitudes que rompen dicha convivencia y por lo tanto requieren especial atención.

Especialmente busca:

- a)** Favorecer en los alumnos la adquisición de habilidades blandas, que posibiliten un comportamiento personal y social adecuado a los distintos ámbitos de la convivencia familiar, escolar y nacional.
- b)** Fomentar la interiorización de hábitos y valores de carácter cívico, patrióticos, de justicia, de respeto, honestidad, disciplina y otros que conlleven hacia un desarrollo real como personas y profesionales.
- c)** Crear actitudes de respeto a los derechos y sentimientos del prójimo, como el respeto a sí mismo, para que pueda mantener una relación enriquecedora con su entorno social y laboral.
- d)** Valorar las actitudes de respeto al prójimo y a los valores que propone la Institución en todos los estamentos



III. VISION:

Esta institución, pretende bajo una percepción laica, pluralista e integradora, formar a personas responsables, visionarias, emprendedores, democráticas, capaces de insertarse eficaz y críticamente en un mundo globalizado, además, somos una comunidad educativa de ideas variadas y diversas, compartidas en respeto y libertad.

IV. MISION:

Formar personas integras, capaces de desarrollar al máximo sus potencialidades en lo cognitivo, lo afectivo, lo social y lo espiritual.

Hombres y mujeres conscientes, competentes, compasivos y comprometidos, respetuosos y tolerantes de la diversidad; que puedan ser agentes de cambio positivo en nuestra sociedad actual.

Autónomos, creativos y libres; con una visión crítica de la realidad y con un fuerte espíritu de superación, sin prejuicios y tolerantes.



V. MARCO CONCEPTUAL.

El conflicto en la Comunidad Educativa

La interacción entre los miembros de la Comunidad Educativa es un componente central en la Convivencia Escolar. En el contexto de estas interacciones y, reconociendo la existencia de diferentes intereses y posiciones, ocurren conflictos y situaciones que pueden afectar la calidad de la Convivencia Escolar. Entenderlos, abordarlos y resolverlos de manera adecuada resulta una tarea fundamental a fin de evitar que esos conflictos –inherentes a la vida en comunidad-, se transformen en situaciones graves, difíciles de revertir.

El conflicto se origina en situaciones que involucran a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles, donde las emociones y los sentimientos tienen especial preponderancia. Generalmente el conflicto se tiende a connotar negativamente, sin embargo, la relación entre las partes puede terminar robustecida en la medida que se utilicen oportunamente, procedimientos adecuados para abordarlo. En este sentido, conflicto no es sinónimo de violencia, pero un mal manejo de la situación puede generar una respuesta violenta.

La agresividad corresponde a un comportamiento defensivo natural en los seres vivos como una forma de enfrentar situaciones de riesgo que se presentan en el entorno. Por lo tanto, el comportamiento agresivo es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Por eso, en beneficio de la convivencia, es indispensable aprender a canalizar la energía y a discernir adecuadamente los potenciales riesgos y amenazas. Una respuesta violenta no es, necesariamente, agresión. Sin embargo, si la respuesta es desproporcionada o mal encauzada se puede transformar en un acto agresivo.

La violencia no es algo innato de los seres humanos, sino un hecho cultural, por lo tanto aprendido, lo que permite que pueda ser deconstruido en favor de relaciones sociales pacíficas. Es un fenómeno relacional y multicausal, ya que se produce en el contexto de la interacción social y no es posible atribuir su origen a un solo factor.



En el ámbito escolar, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de provocar daño a otro, sino que puede ser una consecuencia cuyo origen es el deseo de satisfacer necesidades de autoafirmación y reconocimiento por los pares y permitir la verificación de los límites y reacciones de los otros. En este contexto, es especialmente importante considerar que los y las estudiantes están pasando por una etapa de desarrollo de alta influencia del grupo sobre sus conductas individuales, provocando fenómenos de imitación y presión social que niños/as y jóvenes no siempre están capacitados para afrontar adecuadamente. Aun cuando la intencionalidad primaria no sea la de causar daño al otro, se requiere observar la situación, considerar las condiciones ambientales y tomar las decisiones que favorezcan el proceso formativo, personal y social de los o las estudiantes, teniendo presente que la meta final es la formación de personas para la construcción de una sociedad más pacífica y solidaria. Comprender la motivación y/o los factores personales y sociales que están generando conductas violentas, permite orientar mejor las decisiones. Recordemos que una respuesta violenta no es, necesariamente, agresión. Sin embargo, si la respuesta es desproporcionada o mal encauzada se puede transformar en un acto agresivo.

Participantes en el acoso u hostigamiento permanente (*bullying*)

Semejante a otras expresiones de violencia, quizás con mayor claridad en este caso, existen varios involucrados: quien(es) comete(n) el hostigamiento, quien(es) es (son) víctima(s) y los espectadores, que pueden asumir roles pasivos o activos. Asumen un rol pasivo quienes, presenciando o tomando conocimiento de una situación, no intervienen para que el proceso se interrumpa. El rol activo lo desempeñan quienes colaboran para que se lleve a cabo, generando complicidades con quien(es) lo ejerce(n), colaborando en esparcir rumores, cerrando la sala de clases, vigilando que no se acerquen adultos, etc. Es necesario precisar que no sólo los y las estudiantes desempeñan estos roles: también los adultos que no intervienen a tiempo y aquellos que minimizan o trivializan estas conductas, sin comprender el daño que provoca en todos los involucrados. Ambos tipos de espectadores actúan como refuerzo de la conducta hostigadora, lo que refuerza la necesidad de tomar decisiones que involucren a la totalidad de la Comunidad Educativa. (NO es hostigamiento: • Los conflictos entre estudiantes donde no hay abuso de poder. • Las peleas o actos violentos ocasionales, ya que éstas no se repiten en el tiempo)



Tipos de violencia que pueden aparecer en el colegio

Dentro de la Comunidad Educativa los fenómenos de violencia se producen y reproducen con diferentes intensidades. Necesariamente involucra a todos sus miembros, directa o indirectamente en cuanto todos son responsables de la Convivencia Escolar. Sin embargo es necesario precisar que una situación de violencia puede responder a un episodio aislado y, por lo tanto, no constituye un fenómeno de hostigamiento permanente (bullying). También pueden producirse actos violentos en respuesta a una agresión o como mecanismo de autodefensa.

Existen abundantes manifestaciones de violencia en el ámbito escolar con características y niveles muy diferentes entre sí tanto por la gravedad como por su impacto; entre ellas:

1.- Violencia psicológica y/o emocional: amenazas; insultos; aislamiento; burlas frecuentes;

Hostigamiento permanente;

2.-Violencia física: golpes, patadas, tirones de pelo, etc.;

3.-Violencia física con uso de artefactos o armas: palos, cadenas, arma blanca o de fuego;

4.-Violencia de connotación sexual: tocaciones, insinuaciones, abuso sexual;

5.-Violencia a través de medios tecnológicos: insultos, amenazas o burlas a través de mensajes de textos, Internet, Messenger, teléfonos celulares, etc. Cada una de estas situaciones puede afectar de modo diferente al otro y reaccionar, por lo tanto, de modo distinto. Esto indica que las consecuencias de una acción violenta se relacionan con los recursos y características individuales que él o la afectada posee y por la situación o contexto en el que se producen. Acoso, intimidación u hostigamiento permanente (*bullying*) Es una manifestación de violencia en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares.

Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso los medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de la Internet.



DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (PERSONAL ESTABLECIMIENTO)

Estrategias y Técnicas de resolución pacífica de conflictos

ETRPC	FINALIDAD	INTERVENCIÓN	RESOLUCIÓN	RESULTADO
Negociación: realizada entre las partes involucradas en un conflicto, sin intervención de terceros, para que los implicados establezcan una comunicación en busca de una solución aceptable a sus diferencias; la solución se explicita en un compromiso. Los involucrados se centran en el problema pensando en una solución conveniente para ambos y en la que las concesiones se encaminen a satisfacer los intereses comunes. Esta estrategia puede ser aplicada, también, entre personas que se encuentran en asimetría jerárquica (un docente y un estudiante, por ejemplo), siempre y cuando no exista uso ilegítimo del poder por una de las partes.	Establecer diálogo y una comunicación entre los involucrados	No hay	Los involucrados	Acuerdo consensuado en que ambos ceden en favor del bien común

<p>Arbitraje: este procedimiento será guiado por un adulto que proporcione garantías de legitimidad ante la Comunidad Educativa, con atribuciones en la institución escolar quien, a través del diálogo, la escucha atenta y reflexiva de las posiciones e intereses de los involucrados, indaga sobre una solución justa y formativa para ambas partes. La función de esta persona adulta es buscar una solución formativa para todos los involucrados sobre la base del diálogo y de una reflexión crítica sobre la experiencia vivenciada en el conflicto</p>	<p>Búsqueda de una solución formativa para ambas partes</p>	<p>Un adulto Legitimado</p>	<p>Un árbitro con Resoluciones (Director, Jefe de UTP, o quien estos determinen)</p>	<p>Compromiso de los involucrados de respetar la solución planteada</p>
<p>Mediación: una persona o grupo de personas, ajenas al conflicto, ayuda a los involucrados a llegar a un acuerdo y/o resolución del problema, sin</p>	<p>Restablecer relación entre los Involucrados.</p>	<p>Uno o más Mediadores. (Director, Jefe de UTP, o quien estos determinen)</p>	<p>Los involucrados.</p>	<p>Compromiso de mejorar sus respectivos procesos Formativos.</p>



<p>establecer sanciones ni culpables. El sentido de la mediación es que todos los involucrados aprendan de la experiencia y se comprometan con su propio proceso formativo. Es importante tener presente que no es aplicable la mediación cuando ha existido un uso ilegítimo de la fuerza o El poder, porque esta estrategia no está orientada a sancionar conductas de abuso.</p>				
---	--	--	--	--



VI. DE LAS PROHIBICIONES GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA

COMPORTAMIENTOS POSITIVOS

DESCRIPCIÓN DEL SENTIDO DE LAS DISPOSICIONES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Relación entre derechos y deberes

El reconocimiento de los derechos implica asumir los deberes que se deben cumplir para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos. Los deberes actúan como correlato de los derechos, por lo tanto, son obligatorios para que estos últimos se cumplan pero no son una condición para su ejercicio. Esto implica que no se puede dejar de ejercer un derecho por no haber cumplido con un determinado deber; es más, son obligatorios y prevalecen ante los deberes, por lo tanto, estos no pueden ser invocados como requisito para ejercer un derecho. Ambos, deberes y derechos se fundamentan en la dignidad humana. Sin embargo, los deberes no son un fin en sí mismo, son de carácter instrumental a fin de garantizar aquello que estimamos valioso: la dignidad humana.



DIRECTOR

El Director es el docente, que como jefe del establecimiento educacional, es responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos, de manera que funcionen armónica y eficientemente.

En el cumplimiento de sus funciones deberá tener presente que la función de la escuela es EDUCAR por lo tanto dedicará toda su energía y capacidad para cumplir en la mejor forma posible dicha función fundamental.

Corresponde al Director cumplir con las siguientes funciones:

Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración, teniendo siempre presente que la principal función es educar, la que debe prevalecer sobre la administrativa u otra, en cualquier circunstancia y lugar.

Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulando el trabajo personal y creando las condiciones favorables para la obtención de los objetivos del plantel.

Presidir los consejos delegar funciones cuando corresponda.

Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento educacional.

Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.

En ausencia, delegar en el Jefe de U T P, el control de las actividades propias del establecimiento.

Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad local escolar.

Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.

Cautelar la existencia de recursos humanos idóneos para ejercer la función respectiva en conformidad a las disposiciones vigentes.



Facilitar el funcionamiento a los organismos vinculados de la comunidad con el establecimiento

Consideraciones preliminares

- Pertenecer a la comunidad Escolar requiere del conocimiento y adhesión a los principios de su proyecto educativo.
- La dirección del colegio espera de toda su comunidad una relación armónica y constructiva entre sus miembros, como también una respuesta positiva y permanente al cumplimiento de sus fines y normas.
- El colegio es un lugar de estudio, de enseñanza y aprendizaje serio, dentro de un marco de búsqueda de la verdad, de libertad, creatividad, responsabilidad y trascendencia.



DEL PERFIL DEL ALUMNO

Los valores deben expresarse en la convivencia cotidiana a través de actitudes y conductas que faciliten una relación armónica entre todas las personas.

El Colegio Viña del Mar College aspira a contribuir en la formación de niños y jóvenes comprometidos con su propia educación, responsables, respetuosos, comprensivos, solidarios, honestos, justos y afectuosos, que se esfuercen por alcanzar metas valiosas para su persona y la comunidad en la cual forman parte. Todo esto será posible mientras se testimonia a través de palabras, conductas y acciones, dejando ver que hay una coherencia entre el gesto y la palabra.

El Colegio Viña del Mar College desea que el alumno que se integre al colegio se consolide como:

- Jóvenes que mantengan el respeto por sí mismo, por su entorno social, cultural y por los valores patrios.
- Jóvenes que respeten y valoren la diversidad, que sean en todo momento sinceros y honestos, como también buscadores de la verdad.
- Estudiantes autónomos y responsables al enfrentar sus estudios y su vida.
- Estudiantes adaptados a los permanentes cambios personales y sociales.
- Jóvenes críticos y reflexivos, que descubran y desarrollen su creatividad, realizando cambios dentro de sí y de la sociedad.
- Jóvenes que se desarrollen de manera empática con su entorno y prójimo, que busquen el trabajo en equipo, que usen su libertad de forma responsable, desarrollando al máximo sus capacidades y potencialidades físicas, intelectuales, sociales, afectivas y espirituales.
- Jóvenes motivados por el quehacer escolar, que lo asumen como parte de su vida diaria.
- Jóvenes que persiguen el conocimiento y la información, más allá de lo que se les enseña en clases.
- Jóvenes que se integren en todo proceso social, que respondan de buena manera a sus responsabilidades personales, en comunidad y social.

Se pretende que los deberes y derechos que a continuación se enuncian, se expresen de manera concreta y responsable.



DERECHOS DE LOS ALUMNOS

El colegio reconoce y garantiza los siguientes derechos de los alumnos:

1. Ser respetado como persona en su diversidad y singularidad.
2. Ser respetado en sus derechos fundamentales amparados por la Constitución y Convenciones Internacionales por Chile en relación a los derechos del niño y otros en este mismo orden.
3. Ser respetado en su integridad psíquica y física.
4. Sea escuchado y respetado, sin discriminación de ninguna manera.
5. Tomar decisiones y asumir responsablemente las consecuencias de ella.
6. A conocer al inicio del período escolar:
 - a) Calendario del año escolar
 - b) Reglamento interno del alumno
 - c) Reglamento de evaluación y promoción
 - d) Calendario de Evaluaciones
7. No ser culpados, sin antes haber hecho la investigación respectiva.
8. Elegir y/o ser elegidos como representantes de sus cursos o del Centro General de Alumnos.
9. Ser informado de las anotaciones negativas o positivas, consignadas en el libro de clases.
10. Tienen derecho a ser informados de las pautas evaluativas, a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento del establecimiento.
11. Recibir una formación académica, cívica y valórica de calidad de acuerdo a las políticas educativas de carácter nacional, respetando sus diversas habilidades, destrezas, aptitudes y ritmos de aprendizaje.
12. Ser atendidos/as con motivo justificado por el Director, Jefe de UTP, Psicopedagoga, Profesor/a Jefe, Profesor de Asignatura, cuando la situación lo requiera.
13. Permanecer en un ambiente escolar limpio, confortable, con mobiliario adecuado a su nivel de desarrollo físico.
14. Rendir pruebas atrasadas en caso de enfermedad, previa presentación de certificado médico para conservar el nivel de exigencia inicial.
15. Conocer los Manuales de Procedimientos Evaluativos y de Convivencia Escolar, vigentes en el colegio.



DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Respetar la integridad moral y física de todos y cada uno de los miembros que conforman la institución.
2. Respetar a las autoridades, profesores, grupos de pares, y demás miembros de la comunidad escolar, tanto dentro como fuera del establecimiento.
3. Demostrar un trato cortés y un lenguaje respetuoso en su comunicación con los miembros de la comunidad educativa.
4. Mantener una actitud de respeto y reverencia actos cívicos, clases de religión y orientación.
5. Respetar los horarios establecidos, la asistencia a clases y la puntualidad en sus deberes escolares.
6. Cuidar el mobiliario, el material didáctico, los libros de biblioteca, los materiales de laboratorio, como asimismo, la presentación de murallas, puertas ventanas y escritorios.
7. Es deber del alumno/a NO consumir cigarrillos, alcohol y drogas en cualquiera de sus formas tanto dentro como fuera del establecimiento.
8. Es deber del alumno/a NO usar gargantillas, anillos, aros, piercing, cosméticos en su presentación personal.
9. Ser un agente de cambio con visión futurista para lo cual debe ser protagónico, activo, capaz de desempeñar un rol en la sociedad con intereses permanentes por el conocimiento y su formación integral, manteniendo hábitos de estudio de tareas y de lectura.
10. Ser una persona con decisiones libres, autónomas, responsables y democráticas. Un individuo solidario capaz de dar amor y convivir en comunidad compartiendo su saber con quién lo necesita.
11. Asumir las consecuencias y aceptar las decisiones que el colegio determine frente a una falta en la que haya incurrido, ya sea de tipo académico, disciplinario o de conducta.



PERFIL DEL APODERADO.

1. Padres y Apoderados comprometidos con el proyecto Educativo del Colegio Viña del Mar College.
2. Personas conscientes de su rol formador y posibilitador del desarrollo personal de sus hijas.
3. Personas capaces de fomentar vínculos armoniosos entre el Colegio y el hogar, facilitando el apoyo familiar a las actividades escolares.
4. Personas respetuosas de las disposiciones reglamentarias internas y de los acuerdos de convivencia consensuados en esta comunidad educativa, dispuestas a contribuir en todo lo que sea necesario para una educación integral de su pupilo/a. Creadores de un clima de respeto, armonía, amor y comprensión al interior del hogar, que brinde al estudiante el sustento afectivo necesario para desarrollarse plenamente. Modelos permanentes de ideales, valores y aptitudes en la convivencia cotidiana del hogar.
2. Padres y Apoderados que colaboren y participen activamente en reuniones de apoderados, programas y actividades.
3. Conscientes de asumir su rol en el fortalecimiento de los hábitos de higiene y presentación personal, de estudios, responsabilidad y puntualidad de sus hijos y pupilos

DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS

1. No desautorizar al colegio y/o profesores frente a sus hijos u otros alumnos ya que esto interfiere con la educación y proceso de formación de los mismos.
2. Preocuparse diariamente de la presentación personal y reglamentaria en cuanto a la vestimenta de su hijo/a.
3. Proveer a su hijo/a de la alimentación necesaria, cuando corresponda y de los materiales necesarios solicitados por los profesores, dentro del plazo establecido.
4. En caso de que el apoderado incurra en faltas de respeto (insultos, gritos, humillaciones, o agresiones de todo tipo) hacia algún integrante de la comunidad educativa, se solicitará por escrito el cambio de apoderado, perdiendo sus derechos en forma inmediata.
5. La asistencia a reuniones y entrevistas se considera obligatoria. La no asistencia a estas reuniones deberá justificarla personalmente en UTP o



Profesor Jefe; en caso de no justificar en 2 oportunidades del año lectivo. Será deber del Apoderado solicitar una entrevista el día hábil siguiente a la Reunión de Apoderados, con el fin de enterarse de lo acontecido durante ella.

6. Conocer y respetar el Manual de Convivencia Escolar y el Reglamento de Evaluación Interna del colegio, conversar acerca de ellos con sus hijos y velar por su cumplimiento.
7. Firmar y devolver al colegio las circulares y comunicaciones enviadas a la casa.
8. Asegurar la asistencia y puntualidad de su hijo(a) al colegio, justificando oportunamente las inasistencias o atrasos.
9. Apoyar y cumplir con los compromisos adquiridos con el colegio frente a problemas de aprendizaje, conductuales, emocionales y/o sociales de sus hijos.
10. No desautorizar al colegio y/o profesores frente a sus hijos u otros alumnos ya que esto interfiere con la educación y proceso de formación de los mismos.
11. Mantener al colegio informado de situaciones que eventualmente pueden afectar el desempeño y/o bienestar de sus hijos(as). En especial deben informar cuando ambos apoderados se ausentarán dejando al alumno a cargo de terceros.
12. Cumplir con sus obligaciones contractuales con el colegio. Por lo que será deber del apoderado cumplir de la forma más estricta los compromisos adquiridos con el Establecimiento en materia de cancelación de las mensualidades; según lo convenido al momento de firmar el contrato de matrícula vigente. El retraso de la cancelación faculta a la dirección del Establecimiento a tomar las medidas pertinentes.



PERFIL DEL DOCENTE

Es un profesional de la educación, titulado de educación superior, competente en su sector, responsable en su quehacer, comprometido con el proceso de aprendizaje académico y valórico de los estudiantes;

1. Es puntual para llegar a la sala de clases
2. Lleva todos los materiales necesarios para realizar su clase
3. Resuelve las dudas académicas de los estudiantes
4. Es ejemplo formativo en todo momento

Adscrito al Proyecto Educativo Institucional, respetuoso de las personas y su entorno, participativo, crítico y propositivo. Lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación, lo que incluye, diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los procesos y de las actividades educativas complementarias que tienen lugar en Enseñanza.

DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Recibir formación en todas las áreas que contribuyan al logro de la Misión de la Institución.
2. Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
3. Ser atendido con respeto y atención al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del colegio, siguiendo el conducto regular.
4. A la utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que ofrece la institución.
5. Tener las condiciones para desarrollarse en su profesión, potenciando sus capacidades en pro de la calidad del desempeño profesional y su directa incidencia en las prácticas docentes.
6. Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.
7. Recibir el salario justo y oportuno de acuerdo al trabajo desempeñado.
8. Derecho de contar con dependencias de uso general y privado para la atención de alumnos y apoderados y bien implementados para realizar su tarea educativa.
9. Derecho de respetar su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su profesión docente.



10. Derecho de ser evaluado por los miembros de la comunidad escolar a través de procesos informados, organizados y planificados en conformidad a las pautas oficiales del MINEDUC y del establecimiento Viña del Mar College.
11. Ejercer el Derecho de Apelación ante los procesos internos de evaluación y/o decisiones de carácter administrativo, en especial, ante situaciones de conflictos con alumnos y apoderados
12. Contar con los tiempos legales para desarrollar el trabajo pedagógico que incluye: planificación de unidades de aprendizaje, preparación de instrumentos de evaluación, selección de material y otros.
13. Contar con tiempo exclusivo para la reflexión, análisis y revisión de avance de contenidos y otros para el logro de un desempeño eficaz de la función docente y los objetivos educativos e institucionales.
14. Gozar de permiso administrativo para ausentarse de la función docente, cuando el docente lo solicite, con la debida anticipación y con el criterio responsable, justificando adecuadamente esta solicitud
15. Ser atendido con respeto al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del liceo, siguiendo el conducto regular.
16. De ser representado por el establecimiento en caso de ser necesario
17. Compensar al docente cuando realice actividades extraordinarias fuera de su horario contractual.
18. Respetar la vida privada del docente, la que no debe interferir en aspectos del desarrollo profesional.

DEBERES DEL DOCENTE

1. Tener como base para su labor educativa el P.E.I.
2. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia del Establecimiento.
3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Aplicar oportunamente en coordinación, con el Jefe de Utp, las estrategias metodológicas y recomendaciones a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
5. Entregar a tiempo las planificaciones y otros documentos que solicite el establecimiento.
6. Asistir a Consejos de Profesores, participar del debate, análisis de las materias que se traten y en la toma de decisiones técnico pedagógico.



7. Asistir a los compromisos cívicos que el establecimiento asume ante la comunidad, como conmemoración de efemérides nacionales, aniversario del liceo, ceremonias de graduación y otras, dentro de las posibilidades de horario que disponga el docente.
8. Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con el reglamento que se consigne para tales circunstancias
9. Mantener y fomentar la comunicación entre todo el cuerpo docente con el fin de propiciar la unidad de criterios en la formación de valores, niveles de desempeño y rendimiento escolar de los estudiantes.
10. Dar un trato justo y equitativo a los estudiantes, sin evidenciar preferencias.
11. Informar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones periódicas, antes de pasarlas a los medios pertinentes, con el fin de atender los posibles reclamos.
12. Programar el trabajo de los estudiantes en caso de ausencia para evitar dificultades de convivencia y de pérdida de tiempo.
13. Mantener y propiciar una lealtad a toda prueba con el colegio y sus autoridades, rigiéndose a los valores y principios entregados en el P.E.I.

DEL PROFESOR JEFE Y/O DE AULA

1. Dirigir y asesorar las reuniones de apoderado de jefatura de curso, cuando corresponda.
- 2.-Administrar el correcto uso de los libros de clases siguiendo las instrucciones impartidas para el correcto uso de este
- 3.-Procurar y preocuparse de mantener una buena comunicación con los alumnos y apoderado de su curso, mediante entrevistas y reuniones.
- 4.- Mantener una coordinación y comunicación entre el colegio, mediante sus autoridades y los miembros de su curso tanto alumnos como apoderados
- 5.-coordinar la comunicación entre los colegas y los alumnos, así como la solución de conflictos entre los diversos estamentos y los alumnos
- 6.- atención de apoderados en las diversas acciones y actividades



FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DOCENTES.

El profesor/a es responsable del manejo correcto del libro de clases, específicamente de:

1. Registro oportuno de asistencia a clases de los estudiantes.
2. Firma de horas de clases efectivamente realizadas.
3. Registro oportuno de materias y/o actividades realizadas en el curso asignado y con coherencia de los objetivos programáticos.
4. Registro mensual en la asignatura de un resumen de horas hechas, no hechas y total.
5. Responder del cuidado del libro de clases mientras esté a su cargo en el aula y en su trayecto a Sala de Profesores.
6. Registro de asistencia media en cada hora de clases.
7. Registro oportuno de salida extraordinaria de estudiantes en el rubro de Observaciones o atrasos del Libro de Clases.
8. Registro oportuno de ingreso de estudiantes atrasados a clase, previa presentación de papel de atraso.
9. Registro oportuno de observaciones positivas y/o negativas que considere relevante o pertinente destacar de otros hechos de la vida escolar del estudiante.
10. Registro oportuno de calificaciones parciales, semestrales y finales en el libro de clases de acuerdo al cronograma.
11. Registro y revisión de justificativos por inasistencia.

DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS

El auxiliar de servicios es responsable directo de la vigilancia, cuidado y mantenimiento de los muebles, instalaciones del local escolar y demás funciones subalternas de índole similar.

Las funciones del auxiliar de servicios son las siguientes:

1. Colaborar en el mantenimiento del orden y el aseo en todas las dependencias del establecimiento.
2. Abrir o cerrar dependencias del establecimiento.
3. Atender el uso del Gimnasio del Establecimiento.
4. Retirar, repartir mensajes, correspondencia y otros.
5. Realizar reparaciones e instalaciones menores del local.
6. Cuidar y velar por el uso, conservación de materiales, útiles, herramientas y máquinas del colegio.



7. Entregar y recibir material audiovisual, didáctico o de apoyo a las actividades lectivas.
8. Desempeñar cuando proceda, atención de portería teniendo como responsabilidad específica:
 - a. Regular, y vigilar entradas y salidas de las personas al establecimiento.
 - b. Informar previamente a su superior la solicitud de ingreso de personas, antes de autorizar su entrada.
 - c. Realizar otras tareas de apoyo a la marcha del establecimiento cuando solicite la Dirección, UTP, o quién lo requiera previa autorización, Dirección, UTP
 - d. Colaborar en el mantenimiento del orden y el aseo en todas las dependencias del establecimiento.
 - e. Mantener en todo momento una actitud de respeto, honestidad, y lealtad para con sus superiores: Director, UTP, Docentes; como asimismo con sus pares, estudiantes y Apoderados.
 - f. Usar un vocabulario acorde al nivel utilizado en un establecimiento educacional.
 - g. Cuidar de su aseo y presentación personal.

DERECHOS DEL AUXILIAR

1. A ser tratados con deferencia por todos los integrantes de la Unidad Educativa.
2. Ser escuchados.
3. Proveerles de útiles y herramientas necesarias para desempeñar en buena forma su labor.
19. Recibir formación en todas las áreas que contribuyan al logro de la Misión de la Institución.
20. Recibir atención respetuosa, sincera y de diálogo por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
21. Ser atendido con respeto y atención al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del colegio, siguiendo el conducto regular.
22. A la utilización adecuada y responsable de los espacios y recursos que ofrece la institución.
23. Tener las condiciones para desarrollarse en su profesión, potenciando sus capacidades en pro de la calidad del desempeño profesional y su directa incidencia en las prácticas docentes.



24. Recibir información oportuna sobre todas las normas administrativas, pedagógicas y de seguridad que los rigen.
25. Recibir el salario justo y oportuno de acuerdo al trabajo desempeñado.
26. Derecho de contar con dependencias de uso general y privado para la atención de alumnos y apoderados y bien implementados para realizar su tarea educativa.
27. Derecho de respetar su formación e idoneidad profesional en el ejercicio de su profesión docente.
28. Derecho de ser evaluado por los miembros de la comunidad escolar a través de procesos informados, organizados y planificados en conformidad a las pautas oficiales del MINEDUC y del establecimiento Viña del Mar College.
29. Ejercer el Derecho de Apelación ante los procesos internos de evaluación y/o decisiones de carácter administrativo, en especial, ante situaciones de conflictos con alumnos y apoderados
30. Contar con los tiempos legales para desarrollar el trabajo pedagógico que incluye: planificación de unidades de aprendizaje, preparación de instrumentos de evaluación, selección de material y otros.
31. Contar con tiempo exclusivo para la reflexión, análisis y revisión de avance de contenidos y otros para el logro de un desempeño eficaz de la función docente y los objetivos educativos e institucionales.
32. Gozar de permiso administrativo para ausentarse de la función docente, cuando el docente lo solicite .con la debida anticipación y con el criterio responsable ,justificando adecuadamente esta solicitud
33. Ser atendido con respeto al presentar sus quejas e inquietudes ante las autoridades del liceo, siguiendo el conducto regular.
34. De ser representado por el establecimiento en caso de ser necesario
35. Compensar al docente cuando realice actividades extraordinarias fuera de su horario contractual.
36. Respetar la vida privada del docente, la que no debe interferir en aspectos del desarrollo profesional.

